



República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” LPN-CNBS-01-2016

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las Sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional CNBS No. 01-2016 y presentar ofertas para los servicios de Comunicación de Red para la Interconexión Financiera, con capacidad de brindar una red integrada y segura de Comunicaciones electrónicas, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Entidades Supervisadas y otras Instituciones del Sector Publico, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El documento de esta licitación se puede adquirir a partir de esta fecha y hasta el 15 de febrero del 2016, de 9:00am a 5:00pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la CNBS ubicadas en el primer piso del edificio Santa Fe Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa. MDC mediante solicitud por escrito y previo al pago no reembolsable de la cantidad de L.500.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los interesados podrán consultar el documento de la presente licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn) o en el portal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (www.cnbs.gob.hn)
5. Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono(504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico jneda@cnbs.gob.hn, a más tardar a las 2:00 p.m. del día **02 de marzo del 2016** y ese mismo día a las 2:15 p.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del

Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida en Lempiras por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, para el primer periodo de contrato.

Tegucigalpa, MDC, 01 de febrero del 2016



ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO
Presidenta





DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 28 de enero del 2016

Para la

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA
DE LA CNBS***

LPN-CNBS No. 01-2016

Fondos: Nacionales

Comprador: *COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta	53
Sección V. Países Elegibles	77
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	83
Sección VI. Lista de Requisitos	85
PARTE 3 – Contrato.....	95
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	97
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	125
Sección IX. Formularios del Contrato	133
Llamado a Licitación	147

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades.....	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
B. Contenido de los Documentos de Licitación	17
6. Secciones de los Documentos de Licitación	17
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	18
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	18
C. Preparación de las Ofertas.....	19
9. Costo de la Oferta	19
10. Idioma de la Oferta.....	19
11. Documentos que componen la Oferta	19
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	20
13. Ofertas Alternativas	20
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	20
15. Moneda de la Oferta	22
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	22
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	22
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	23
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	23
20. Periodo de Validez de las Ofertas	24
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	24
22. Formato y firma de la Oferta.....	28
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	28
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	28
24. Plazo para presentar las Ofertas	29
25. Ofertas tardías	29
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	29
27. Apertura de las Ofertas.....	30
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	31
28. Confidencialidad	31
29. Aclaración de las Ofertas	31
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	32
31. Diferencias, errores y omisiones	32

32.	Examen preliminar de las Ofertas	33
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	34
34.	Conversión a una sola moneda	34
35.	Preferencia nacional	34
36.	Evaluación de las Ofertas	34
37.	Comparación de las Ofertas.....	36
38.	Poscalificación del Oferente.....	36
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	36
F.	Adjudicación del Contrato.....	36
40.	Criterios de Adjudicación.....	36
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	37
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	37
43.	Firma del Contrato.....	37
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	38

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y(c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad</p> |

en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato,

incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma

parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”,

(www.honducopras.gob.hn).

- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|--|---|
| 9. Costo de la Oferta | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación. |
| 10. Idioma de la Oferta | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 11. Documentos que componen la Oferta | <p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; |

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de

Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales

(lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- | | |
|--|--|
| 15. Moneda de la Oferta | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | <div style="padding-left: 20px;"> 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. </div> <div style="padding-left: 20px;"> 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. </div> <div style="padding-left: 20px;"> 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista </div> |

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de
Validez de las
Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el

período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta

incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto

del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de

conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los

Oferentes remitentes.

- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas

tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones;

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones,

Evaluación Técnica	reservas u omisiones significativas.
	33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de

las IAO;

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la

más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

- | | |
|---|--|
| 38. Poscalificación del Oferente | <p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p> |
| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas | <p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p> |

F. Adjudicación del Contrato

- | | |
|---|---|
| 40. Criterios de Adjudicación | <p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> |
| 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación | <p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p> |
| 42. Notificación de Adjudicación del Contrato | <p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de</p> |

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Comisión Nacional de Bancos y Seguros</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Numero: LPN CNBS No. 01-2016</i> <i>Nombre: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACION DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA EN LA CNBS”</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Gerencia Administrativa /CNBS Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono: 2221-5098. País: Honduras, C .A. Dirección de correo electrónico: jneda@cnbs.gob.hn Se aceptan aclaraciones hasta el día 15 de febrero del 2016 Todas las aclaraciones y/o adenda a estas bases, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de hondocompras.gob.hn y serán remitidas por correo electrónico a todos los participantes. <u>De conformidad con el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</u>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia DEBIDAMENTE AUTENTICADO. DOCUMENTACION A PRESENTAR 1. Carta de Presentación de Oferta según el modelo de la Sección IV. Formulario de la Oferta.

2. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada del servicio que oferta. Adjuntando un cuadro que indique las especificaciones que están ofertando.
3. Lista de precios, según el formulario de la Sección VI de este pliego de condiciones.
4. Garantía de Mantenimiento de oferta de Oferta de acuerdo a lo establecido en IAO 21.2 de este pliego de condiciones.
5. Fotocopia del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante.
6. Declaración jurada debidamente autenticada por notario en la que el oferente declare: Que los Servicios que ofrece los prestará cumplimiento con las condiciones de estas bases de licitación y que se brindará la atención por reclamos en tiempo establecido.
7. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas si las hubiere, inscrita en el Registro correspondiente o de la declaración de comerciante individual debidamente inscrita en registro respectivo.
8. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carnet de residencia, si es extranjero, del Representante Legal o apoderado de la sociedad, según sea el caso
9. Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la sociedad oferente y del representante legal.
10. Carta de aceptación por escrito señalando que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) funge como agente de retención de impuestos.
11. Declaración Jurada, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
12. Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en estas bases.
13. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad Constancia de Solvencia Municipal.
14. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones.

15. Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE).
16. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
17. Constancia de solvencia fiscal electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente.
18. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la sociedad y su representante legal.
19. El Proveedor del servicio deberá presentar constancia de solvencia con la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), vigente.
20. Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2012-2014), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que en promedio para los tres años mantiene:

Activos líquidos tienen acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta. El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de Certificaciones bancarias o financieras.
21. Fotocopia de un (1) contrato igual o similar de estos servicios concluidos o que para la fecha de apertura de plicas tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años

Los requisitos exigidos en los incisos 1 al 4 de las **IAO** numeral **11.1 (h)** de este Pliego de Condiciones, son considerados requisitos esenciales. La no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que se declare la oferta inadmisibile.

Los demás requisitos exigidos en las **IAO 11.1 (h)**, podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin se le dará un plazo de cinco (5) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida.

La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que el Comité de Compras no considere la oferta y se declare inadmisibile la misma.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Compras podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

	Fijará un plazo que no podrá ser menor a tres (3) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que éste les haga.
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: DDP 2010
IAO 14.1(i)	El lugar de los servicios convenido serán: Edificio principal de la CNBS, Col. El Castaño Sur, Edificio Santa Fe, Tegucigalpa, MDC, Bancos Comerciales, Bancos Estatales, Bancos de Segundo Piso, Sociedades Financieras, Institutos de Jubilaciones y Pensiones, Instituciones Gubernamentales, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras, Casas de Cambio e Instituciones de Seguros, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque, Juticalpa e Islas de la Bahía (Ver Cuadro de Entidades por Ciudad. Sección VI. Lista de Requisitos numeral 3. Especificaciones Técnicas, <i>LISTADO DE INSTITUCIONES-RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA</i>). El precio ofertado deberá comprender el costo por los servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes, equipos y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes y todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue las leyes de Honduras a pagar sobre los Bienes o servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente para cada uno de los meses de contrato no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados del servicio deberán corresponder por lo menos al [100] % de los lugares establecidos.
IAO 15.1	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Solamente se aceptarán ofertas en Lempiras
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por 18 meses, con contratos individuales consecutivos. Para el primer periodo de contrato la vigencia del mismo será del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2016. Para el segundo período de contrato, la vigencia será del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Para el tercer período de contrato, la vigencia será del 1 al 31 de enero del año 2018.

IAO 19.1 (a)	<i>“No se requiere”</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	<i>“Se requieren”</i> Servicios posteriores.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa [90] días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en Lempiras, emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada para el primer periodo de contrato (1 de agosto al 31 de diciembre del 2016), la cual servirá para garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. <u>NO SERÁ ACEPTABLE OTRO TIPO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u> La Garantía de Mantenimiento de oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3) Los licitantes deberán asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No aplica</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Rotulación de Sobres - Esquina Superior Izquierda Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente. - Parte Central Gerencia Administrativa Comisión Nacional de Bancos y Seguros

	Primer piso, Edificio Santa Fe Colonia Castaño Sur Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A. Licitación Pública Nacional LPN CNBS No. 01-2016 - Esquina Inferior Derecha Indicación clara del tipo de oferta (Legal, técnica o económica), si es original o copia. Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación y en estas bases. Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Gerencia Administrativa./CNBS Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono 2221 5098. País: Honduras, C .A. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 02 de marzo del 2016 Hora: 02:00 p.m. hora oficial No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Salón de usos múltiples cuarto piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., País: Honduras, C .A. Fecha: 02 de marzo del 2016 Hora: 02:15 p.m. hora oficial
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: • Desviación el plan de entregas NO APLICA. • Desviación el plan de pagos: NO APLICA • El costo de remplazo de componentes importantes, repuestos

	obligatorios y servicio NO APLICA • Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA • El rendimiento y productividad del equipo ofrecido NO APLICA Descalificación de Ofertas La CNBS, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiera incurrido en cualquiera de los siguientes motivos: a) No subsanar en el tiempo fijado por el Comité de Compras, los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas. b) Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados. c) Si la CNBS determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento. Licitación desierta o fracasada La CNBS en aplicación de los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento declarará desierta la licitación si no se recibe ninguna oferta en la fecha y hora señalada para tal fin, en este Pliego de Condiciones. La CNBS declarará fracasada la licitación: a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado. b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones. c) Si se comprueba que ha existido colusión. d) Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias del proyecto de esta Comisión. Declarada desierta o fracasada la licitación, la CNBS procederá a convocar a una nueva licitación si así conviniere.
IAO 36.6	Los oferentes solo podrán cotizar para una partida única.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10.00% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10.00%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) **NO APLICA**
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d) NO PLICA

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desea ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

*(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d).*

- (c) Costo del remplazo de principales componentes de remplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**

*(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos*

artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

O

- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**.-.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]*
NO APLICA
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d) y (f).
 - (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.” **NO APLICA**

- g) Criterios específicos adicionales. **NO APLICA**

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).]*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

INFORMACION FINANCIERA:

- Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2012-2014), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que en promedio para los tres años mantiene:
Activos líquidos tienen acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 30% del valor total de la oferta. El requisito podrá

acreditarse mediante la presentación de Certificaciones bancarias o financieras.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Referencias:

- A) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de un (1) contrato igual o similar de estos servicios concluidos o que para la fecha de apertura de plicas tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años.

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al

precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	54
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	55
Formulario de la Oferta	57
Lista de Precios.....	64
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	65
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	67
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....	71
Autorización del Fabricante.....	75

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

- | |
|--|
| <p>7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i></p> <p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.</p> |
|--|

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios ofrecidos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista del servicio al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

Este formato no aplica, favor utilizar el formato de la Sección VI Lista de Requisitos

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6		7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	
							Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Este formato no aplica, favor utilizar el formato de la Sección VI Lista de Requisitos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante NO APLICA

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	87
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	88
3. Especificaciones Técnicas.....	89
4. Planos o Diseños	92
5. Inspecciones y Pruebas	93

1. Lista de Instituciones y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción del Servicio	Velocidad Conexión Mínima	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
				TEGUCIGALPA / COMAYAGÜELA			
1	Enlace	8 Mbps	S/U	CNBS (Enlaces) Equipo principal Oficina Principal, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
				<u>Bancos Comerciales</u>			
2	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco Atlántida Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Bancatlán	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
3	Enlace	1 Mbps	S/U	Bac-Credomatic Datacenter BAC-Credomatic Honduras, Blvd. Suyapa, atrás de autobanco BAC, desvió que conduce Centro ILAMA.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
4	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco de Honduras Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
5	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco de los Trabajadores Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	

6	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco de Occidente Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
7	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
8	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflones	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
9	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Lafise Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
10	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
11	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
12	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco Promérica Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
13	Enlace	1 Mbps	<i>S/U</i>	Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (antes Procredit) Oficina Principal, Colonia Flores Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	

14	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco Azteca Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de Tractopartes	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
15	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco Popular COVELO Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuerdas al sur de Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				<u>Bancos Estatales</u>			
16	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
17	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) Oficina Principal, entre la 4ª. Y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				<u>Banca de 2do. Piso</u>			
18	Enlace	512 Kbps	S/U	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				<u>Sociedades Financieras</u>			
19	Enlace	512 Kbps	S/U	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa) Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
20	Enlace	512 Kbps	S/U	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPRESA	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	

21	Enlace	512 Kbps	S/U	Financiera Credi Q Oficina Principal, Edificio Tecnimotors, Boulevard Centroamérica	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
22	Enlace	512 Kbps	S/U	FINCA Honduras Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
		-		Fondos Públicos de Pensiones			
23	Enlace	512 Kbps	S/U	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp) Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				Instituciones de Seguros			
24	Enlace	512 Kbps	S/U	Pan American Life (PALIC) Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
25	Enlace	512 Kbps	S/U	MAPFRE / Honduras Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
26	Enlace	512 Kbps	S/U	Seguros Atlántida Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Bancatlán	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
27	Enlace	512 Kbps	S/U	Seguros Crefisa Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
28	Enlace	512 Kbps	S/U	Seguros Equidad Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				OPDF			

29	Enlace	512 Kbps	S/U	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold'sGym	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				SAN PEDRO SULA			
				<u>Bancos Comerciales</u>			
30	Enlace	1 Mbps	S/U	Banco del País Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio Peraza, Frente a Academia Americana	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				<u>Instituciones de Seguros</u>			
31	Enlace	512 Kbps	S/U	Seguros Continental. Barrio Guamilito, 9 ave NO, 2 Calle. Es un edificio rojo de dos plantas, ubicado a media cuadra del Centro Comercial Nova Prisa.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				<u>Sociedades Financieras</u>			
32	Enlace	512 Kbps	S/U	Financiera Solidaria (FINSOL) Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia)	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
33	Enlace	512 Kbps	S/U	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				LA CEIBA			
				<u>OPDF</u>			
34	Enlace	512 Kbps	S/U	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				ROATÁN			
				<u>Sociedades Financieras</u>			

35	Enlace	512 Kbps	S/U	Financiera Insular (FINISA) Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				SANTA ROSA DE COPÁN			
				Sociedades Financieras			
36	Enlace	512 Kbps	S/U	Financiera Codimersa Oficina Principal, entre la Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes, 2do Nivel, Edificio Comercial Romero	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				OPDF			
37	Enlace	512 Kbps	S/U	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) Barrio Santa Teresa	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				OLANCHO - JUTICALPA			
				Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras			
38	Enlace	512 Kbps	S/U	Asociación Familia y Medio Ambiente - FAMA OPDF Oficina Principal, Barrio El Centro, Juticalpa	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	
				OCOTEPEQUE			
				Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras			
39	Enlace	512 Kbps	S/U	Hermandad de Honduras Barrio La Herradura, San Marcos de Ocotepeque	1 de agosto del 2016	1 de agosto del 2016	

2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹		Localidades donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Enlace	Ver especificación técnica		Tegucigalpa	
2	Enlace	Ver especificación técnica		San Pedro Sula	
3	Enlace	Ver especificación técnica		Ceiba	
4	Enlace	Ver especificación técnica		Roatán	
5	Enlace	Ver especificación técnica		Santa Rosa de Copan	
6	Enlace	Ver especificación técnica		Olancho- Juticalpa	
7	Enlace	Ver especificación técnica		Ocotepeque	

¹ Si corresponde.

3.-Especificaciones Técnicas Servicio RIF

El servicio de la Red de Interconexión Financiera (RIF) es el servicio de red de datos IP dedicada entre la CNBS y las entidades supervisadas: Bancos Comerciales, Bancos Estatales, Bancos de Segundo Piso, Sociedades Financieras, Institutos de Jubilaciones y Pensiones, Instituciones Gubernamentales, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiera e Instituciones de Seguros, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque, Juticalpa, e Islas de la Bahía.

A continuación se detallan los requisitos que debe cumplir el proveedor del servicio de la RIF, y los requisitos técnicos con los que el proveedor deberá implementar dicho servicio:

1. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE LA RIF

- 1.1. Garantizar la no interrupción del servicio de comunicación actual de la RIF, teniendo en cuenta el traslape entre el contrato anterior y el nuevo contrato por ejecutar. En caso de fallas y de interrupción en la comunicación en uno o más puntos de red, la CNBS aplicará al Proveedor el 1.0% del valor mensual del contrato, por cada hora o fracción de hora en exceso a las cuatro horas de tiempo de respuesta para reparar equipos o puntos de red defectuosos, retraso.
- 1.2. Mantener la línea de conexión y el servicio continuo si ocurriera un traslado de las actuales oficinas de la CNBS a diferente ubicación.
- 1.3. Adquirir, instalar, configurar, operar y mantener toda la infraestructura tecnológica necesaria brindar el servicio de red de datos IP incluyendo el router de acceso que se instalará en cada institución (La CNBS no adquirirá equipamiento propio de comunicaciones).
- 1.4. Presentar una certificación ISO 27001 (Sistema de Administración de la Seguridad) por escrito, extendida por una firma reconocida en este tipo de certificaciones, en la cual se acredite que el proveedor puede entregar servicios de redes bajo el ambiente de control que dicho estándar establece. La vigencia del certificado debe incluir la duración del contrato o en caso de que el certificado venza antes de la finalización del contrato de servicio, el proveedor debe renovar el certificado previo a su vencimiento y remitir el nuevo certificado a la CNBS.
- 1.5. Presentar diagramas que muestren la infraestructura de la red propuesta.
- 1.6. Garantizar la disponibilidad del servicio de los enlaces en un 99.99% contractualmente contra fallas, desde el punto inicial hasta el punto final de conexión, esto implica que el ancho de banda no deberá degradarse en ningún punto del enlace, sino al contrario, la tecnología propuesta deberá tener la posibilidad de incrementar el ancho de banda de tal forma que cuando exista saturación de éste por tráfico, remotamente pueda incrementarlo sin cambio de hardware remoto. En caso

de falla, el proveedor debe compensar de forma monetaria a la CNBS por los minutos en que el servicio esté suspendido por cada enlace afectado.

- 1.7. Una vez implementada la RIF, el proveedor deberá presentar en forma digital la configuración de todos los routers instalados en cada institución que conforma la RIF.
- 1.8. Presentar constancia de solvencia con la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), Vigente
- 1.9. Ser capaz de agregar, modificar o eliminar enlaces con las instituciones de acuerdo a solicitud formal de la CNBS.
- 1.10. Además de poseer cobertura de comunicaciones en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque, Juticalpa e Islas de la Bahía debe tener la capacidad de modificar o expandir la red a cualquiera de las otras ciudades del país que requiera a futuro la CNBS.
- 1.11. Brindar declaración jurada de que cumplirá con el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) en su totalidad:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA):

Definiciones:

Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio.

Problema: Causa subyacente, aún no identificada, de una serie de incidentes o un incidente aislado de importancia significativa.

Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor, en cualquiera de las modalidades, donde solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un Incidente o un Problema.

Horario hábil de soporte no presencial: 7:00 a 19:00 (UTC -06:00), de lunes a sábado, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor.

Horario hábil de soporte presencial: 8:00 a 17:00 (UTC -06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor.

Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud bajo cualquiera de las modalidades de soporte.

Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, sin tomar en cuenta el tiempo utilizado por la CNBS para recopilar y proveer todos los elementos (bitácoras, descripción, pantallas, acceso, y otro tipo de información o recursos) requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un Incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio.

Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, sin tomar en cuenta el tiempo utilizado por la CNBS para recopilar y proveer todos los elementos (bitácoras, descripción, pantallas, acceso, y otro tipo de información o recursos) requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento

en el que el Proveedor identifica una solución permanente a un Incidente o Problema y la comunica a la CNBS. El tiempo que transcurre entre el momento en que el Proveedor pone a disposición de la CNBS la solución (corrección, service pack o versión) y en efecto es implementada por la CNBS no está incluido dentro de esta definición.

Alcance:

El alcance del servicio de soporte técnico incluye:

1. Brindar soluciones temporales o permanentes a un Incidente o un Problema reportado por la CNBS a través de una Solicitud de Caso.

Modalidades de soporte:

El soporte podrá ser proveído en las siguientes modalidades:

1. Telefónico, en horario hábil de soporte no presencial.
2. Mensajería, en horario hábil de soporte no presencial.
3. Remoto, en horario hábil de soporte no presencial.
4. Presencial, en horario hábil de soporte presencial.

La asistencia presencial será requerida por la CNBS cuando habiendo solicitado soporte a través de una modalidad no presencial, éste no se haya solucionado a satisfacción de la CNBS según la siguiente escala:

- Una Solicitud de soporte de prioridad Alta que exceda su tiempo máximo de solución temporal.
- Una Solicitud de soporte de prioridad Media que exceda su tiempo máximo de solución temporal.

Bajo cualquiera de las modalidades de soporte, el Proveedor pondrá a disposición de la CNBS un reporte de cierre de soporte que identifique modalidad de soporte, personal técnico que realizó el soporte, el Problema o Incidente, historial de comunicaciones, identificación de la Solución Temporal y/o Permanente y condiciones del cierre de la solicitud.

Clasificación de prioridad del soporte:

Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala:

- Prioridad Alta:
 - Existe suspensión/interrupción total del servicio o sistema o de las funciones que permiten la ejecución completa de las transacciones, es decir el sistema no está disponible su utilización.
 - Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.
- Prioridad Media:
 - Existe suspensión/interrupción parcial del sistema o de las funciones, que no impide la ejecución completa de las transacciones. El sistema funciona con prestaciones degradadas (tiempo de respuesta, facilidad de utilización).

- Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.
- Prioridad Baja:
 - Existe un funcionamiento errático del sistema que no limita ni degrada sus funciones.

Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.

Tiempo de respuesta, solución temporal y solución permanente

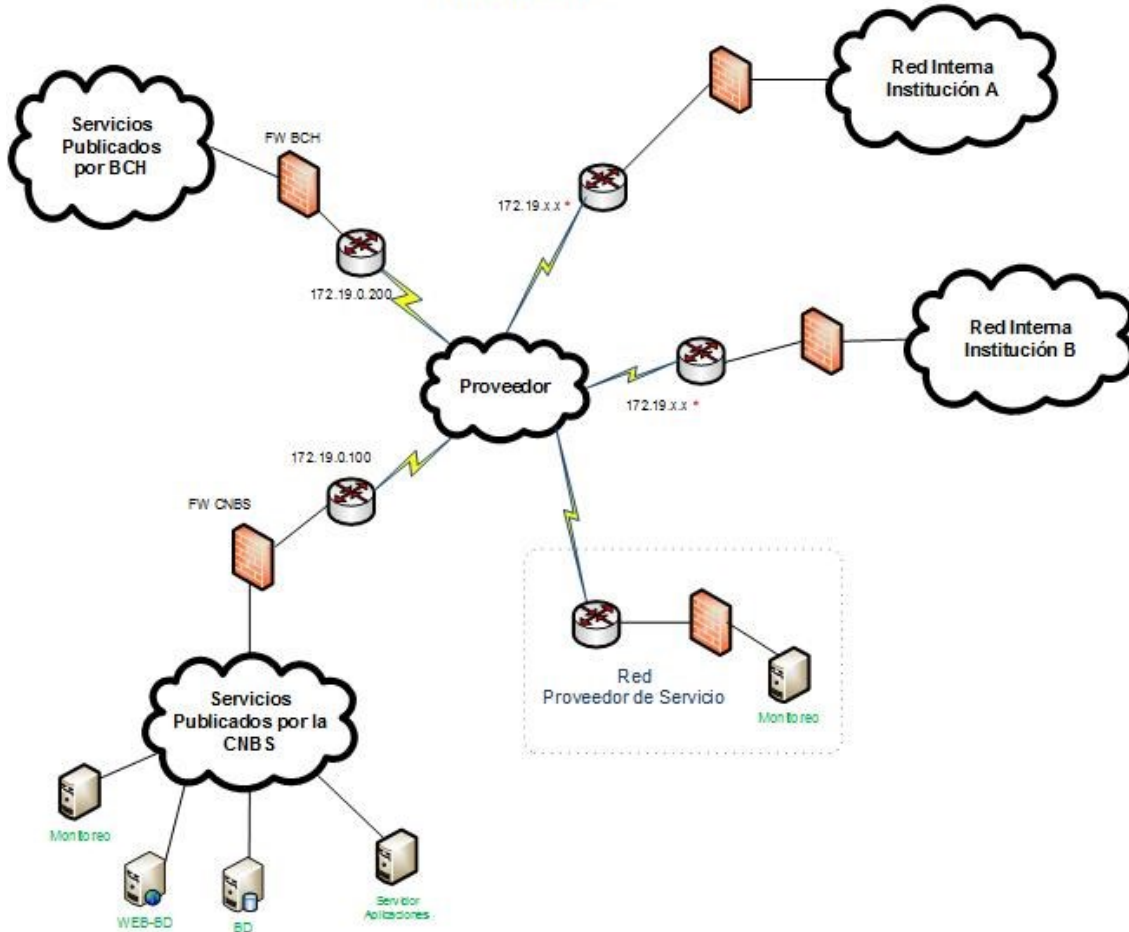
Prioridad	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de solución temporal	Tiempo máximo de solución permanente
Alta	4	24	48
Media	24	120	240
Baja	72	240	480

Todos los tiempos están dados en horas.

El incumplimiento a cualquiera de las condiciones anteriores faculta a la CNBS a rescindir de forma inmediata el contrato con el Proveedor, sin perjuicio para la CNBS quien también podrá entablar las acciones legales que considere procedentes.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA RIF

DIAGRAMA DE LA RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA



* La dirección IP con la que se enmascarará el tráfico de las instituciones será asignada por la CNBS.

Generalidades

- 2.1. La RIF deberá contar con enlaces multi-punto desde la CNBS y BCH hacia el resto de instituciones.
- 2.2. Ninguna institución deberá ser capaz de establecer una conexión a través del enlace o canal de comunicación de la RIF con las demás instituciones, excepto a los servicios publicados por la CNBS y BCH.
- 2.3. La CNBS podrá solicitar cambios a las configuraciones de los equipos de comunicación según lo requiera.
- 2.4. Todos los enlaces deberán ser dedicados y sus anchos de banda clearchannel, o de relación 1:1 con canales mínimos de 512kbps dependiendo del requerimiento para cada institución.

- 2.5. Los routers de la RIF instalados en cada institución deberán poseer una interface Ethernet 10/100/1000 Mbps la cual será utilizada para que las instituciones puedan realizar la conexión de su equipo de comunicaciones.
- 2.6. A los routers de la RIF instalados en cada institución se les asignará una dirección IP, definida por la CNBS. El router deberá enmascarar (NAT) todo tráfico que se origine por cada institución. Los routers instalados en la CNBS y BCH deberán permitir la publicación de servicios IP utilizando la IP asignada por la CNBS.
- 2.7. El segmento de red entre el equipo de comunicación de la institución y el router de la RIF será definido por el proveedor, y deberá utilizar una máscara 255.255.255.252.

Seguridad

- 2.8. Los enlaces entre las instituciones con la CNBS y BCH deberán efectuarse mediante VPNs, utilizando la siguiente configuración:
 - Encriptación: AES-256
 - Hash: SHA-256
 - Autenticación: RSA 1024
 - Diffie-Hellman Group: 5
- 2.9. Los paquetes de cada institución deberán viajar lógicamente separados de los del resto de instituciones.
- 2.10. El proveedor deberá garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de los paquetes cuando se utilice un carrier de terceros para transportar datos de esta red.
- 2.11. El proveedor deberá configurar alertas y bitácoras en los equipos de comunicación que garanticen que cualquier ataque o amenaza a la que sea expuesta la red, será debidamente registrada y notificada a los sistemas de monitoreo.

Administración de la red

- 2.12. La administración de la red estará bajo la responsabilidad del proveedor del servicio. No obstante, el proveedor no podrá hacer cambios en la red una vez que se haya dado por recibida, sin la previa autorización de la CNBS.
- 2.13. La CNBS debe tener usuarios de lectura en los equipos de comunicación.
- 2.14. La administración del router de la CNBS podrá ser realizada únicamente desde el puerto de consola o a través de una sesión remota, con autenticación de usuarios y canal cifrado, establecida únicamente desde el router del proveedor.
- 2.15. La administración de los equipos de comunicación ubicados en cada Institución de la RIF deberá realizarse únicamente desde el puerto de consola o a través de una sesión remota, con autenticación de usuarios y canal cifrado, establecida desde el router de la CNBS.
- 2.16. La autenticación y autorización de los usuarios utilizados para administrar la RIF deberán ser validados contra un servicio AAA (Authentication, Authorization and Accountability), cuya versión debe ser la más reciente y estable a la fecha de adjudicación. Este servicio deberá ser instalado y configurado por el proveedor en

un servidor propiedad de la CNBS. Toda licencia necesaria para la implementación del servicio AAA deberá ser cubierta por el proveedor.

- 2.17. El proveedor deberá permitirle a la CNBS el monitoreo de los routers de la RIF a través del protocolo SNMP.
- 2.18. La CNBS podrá monitorear los enlaces a través de un programa de monitoreo a través de un portal de internet ofrecido por el Proveedor, el cual debe ser configurado por la empresa ganadora y estar disponible desde el inicio de la vigencia del contrato.

Ubicación de los enlaces

LISTADO DE INSTITUCIONES RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA		
Ciudad / Tipo de Institución		Velocidad Conexión Mínima
TEGUCIGALPA / COMAYAGÜELA		
	Oficina Principal	
1	CNBS (Enlaces) Equipo principal Oficina Principal, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur	8 Mbps
	Bancos Comerciales	
2	Banco Atlántida Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Bancatlán	1 Mbps
3	Bac-Credomatic Datacenter BAC-Credomatic Honduras, Blvd. Suyapa, atrás de autobanco BAC, desvío que conduce Centro ILAMA.	1 Mbps
4	Banco de Honduras Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE	1 Mbps
5	Banco de los Trabajadores Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real	1 Mbps
6	Banco de Occidente Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA	1 Mbps
7	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán	1 Mbps
8	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflores	1 Mbps
9	Banco Lafise Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres	1 Mbps
10	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica	1 Mbps
11	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II	1 Mbps
12	Banco Promérica Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira	1 Mbps
13	Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (antes Banco Procredit) Oficina Principal, Colonia Florencia Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit	1 Mbps
14	Banco Azteca Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de Tractopartes	1 Mbps
15	Banco Popular COVELO Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuadras al sur de Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán	1 Mbps
	Bancos Estatales	

16	Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	1 Mbps
17	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) Oficina Principal, entre la 4ª. y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	1 Mbps
	Banca de 2do. Piso	
18	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA	512 Kbps
	Sociedades Financieras	
19	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa) Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña	512 Kbps
20	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPREMA	512 Kbps
21	Financiera Credi Q Oficina Principal, Edificio Tecnimotores, Boulevard Centroamérica	512 Kbps
22	FINCA Honduras Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía	512 Kbps
	Fondos Públicos de Pensiones	
23	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Inju Kemp) Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	512 Kbps
	Instituciones de Seguros	
24	Pan American Life (PALIC) Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804	512 Kbps
25	MAPFRE / Honduras Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco	512 Kbps
26	Seguros Atlántida Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Bancatlán	512 Kbps
27	Seguros Crefisa Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán	512 Kbps
28	Seguros Equidad Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro	512 Kbps
	OPDF	
29	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold's Gym	512 Kbps
SAN PEDRO SULA		
	Bancos Comerciales	
30	Banco del País Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio Peraza, Frente a Academia Americana	1 Mbps
	Instituciones de Seguros	
31	Seguros Continental Barrio Guamilito, 9 ave NO, 2 Calle. Es un edificio rojo de dos plantas, ubicado a media cuadra del Centro Comercial Nova Prisa.	512 Kbps
	Sociedades Financieras	
32	Financiera Solidaria (FINSOL) Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia)	512 Kbps
33	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	512 Kbps
LA CEIBA		
	OPDF	
34	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro	512 Kbps
ROATÁN		

	Sociedades Financieras	
35	Financiera Insular (FINISA) Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	512 Kbps
SANTA ROSA DE COPÁN		
	Sociedades Financieras	
36	Financiera Codimersa Oficina Principal, entre la Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes, 2do Nivel, Edificio Comercial Romero	512 Kbps
	OPDF	
37	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) Barrio Santa Teresa	512 Kbps
OLANCHO – JUTICALPA		
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras	
38	Asociación Familia y Medio Ambiente – FAMA OPDF Oficina Principal, Barrio El Centro, Juticalpa	512 Kbps
OCOTEPEQUE		
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras	
39	Hermanidad de Honduras Barrio La Herradura, San Marcos de Ocotepeque	512 Kbps

Tiempo de Instalación, Puesta en Funcionamiento de la Red de Interconexión Financiera

La instalación y puesta en funcionamiento de toda la RIF deberá estar operativa en un 100% para brindar el servicio a partir del 1 de agosto del 2016 en todos los enlaces indicados en el Listado de Instituciones de estas Bases de Licitación.

**LISTADO DE INSTITUCIONES INTERCONECTADAS
DETALLE DE PRECIOS POR ENLACE DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016 PARA PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA
CIFRAS EN LEMPIRAS**

<i>Ciudad / Tipo de Institución</i>		Velocidad Conexión Mínima	Costo Mensual S/Impto.	15% ISV	Costo Mensual Total
TEGUCIGALPA					
	Oficina Principal				
1	CNBS (Enlaces) Equipo principal Oficina Principal, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur	8 Mbps			
	Bancos Comerciales				
2	Banco Atlántida Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Bancatlán	1 Mbps			
3	Bac-Credomatic Datacenter BAC-Credomatic Honduras, Blvd. Suyapa, atrás de autobanco BAC, desvío que conduce Centro ILAMA.	1 Mbps			
4	Banco de Honduras Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE	1 Mbps			
5	Banco de los Trabajadores Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real	1 Mbps			
6	Banco de Occidente Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA	1 Mbps			
7	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán	1 Mbps			
8	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflores	1 Mbps			
9	Banco Lafise Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres	1 Mbps			
10	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica	1 Mbps			
11	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II	1 Mbps			
12	Banco Promérica Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira	1 Mbps			
13	Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (antes Banco Procredit) Oficina Principal, Colonia Florencia Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit	1 Mbps			
14	Banco Azteca Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de Tractopartes	1 Mbps			
15	Banco Popular COVELO Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuadras al sur de	1 Mbps			

	Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán				
	Bancos Estatales				
16	Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	1 Mbps			
17	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) Oficina Principal, entre la 4ª. y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	1 Mbps			
	Banca de 2do. Piso				
18	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
19	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa) Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña	512 Kbps			
20	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPREMA	512 Kbps			
21	Financiera Credi Q Oficina Principal, Edificio Tecnimotores, Boulevard Centroamérica	512 Kbps			
22	FINCA Honduras Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía	512 Kbps			
	Fondos Públicos de Pensiones				
23	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp) Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	512 Kbps			
	Instituciones de Seguros				
24	Pan American Life (PALIC) Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804	512 Kbps			
25	MAPFRE / Honduras Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco	512 Kbps			
26	Seguros Atlántida Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Bancatlán	512 Kbps			
27	Seguros Crefisa Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán	512 Kbps			
28	Seguros Equidad Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro	512 Kbps			
	OPDF				
29	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold'sGym	512 Kbps			
SAN PEDRO SULA					
	Bancos Comerciales				
30	Banco del País Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio Peraza, Frente a Academia Americana	1 Mbps			
	Instituciones de Seguros				

31	Seguros Continental Barrio Guamilito, 9 ave NO, 2 Calle. Es un edificio rojo de dos plantas, ubicado a media cuadra del Centro Comercial Nova Prisa.	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
32	Financiera Solidaria (FINSOL) Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia)	512 Kbps			
33	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	512 Kbps			
LA CEIBA					
	OPDF				
34	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro	512 Kbps			
ROATÁN					
	Sociedades Financieras				
35	Financiera Insular (FINISA) Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	512 Kbps			
SANTA ROSA DE COPÁN					
	Sociedades Financieras				
36	Financiera Codimera Oficina Principal, entre la Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes, 2do Nivel, Edificio Comercial Romero	512 Kbps			
	OPDF				
37	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) Barrio Santa Teresa	512 Kbps			
OLANCHO – JUTICALPA					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
38	Asociación Familia y Medio Ambiente – FAMA OPDF Oficina Principal, Barrio El Centro, Juticalpa	512 Kbps			
OCOTEPEQUE					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
39	Hermanidad de Honduras Barrio La Herradura, San Marcos de Ocotepeque	512 Kbps			

**LISTADO DE INSTITUCIONES INTERCONECTADAS
DETALLE DE PRECIOS POR ENLACE DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2017 PARA PRESENTACION DE OFERTA
ECONOMICA
CIFRAS EN LEMPIRAS**

<i>Ciudad / Tipo de Institución</i>		Velocidad Conexión Mínima	Costo Mensual S/Impto.	15% ISV	Costo Mensual Total
TEGUCIGALPA					
	Oficina Principal				
1	CNBS (Enlaces) Equipo principal Oficina Principal, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur	8 Mbps			
	Bancos Comerciales				
2	Banco Atlántida Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Bancatlán	1 Mbps			
3	Bac-Credomatic Datacenter BAC-Credomatic Honduras, Blvd. Suyapa, atrás de autobanco BAC, desvío que conduce Centro ILAMA.	1 Mbps			
4	Banco de Honduras Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE	1 Mbps			
5	Banco de los Trabajadores Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real	1 Mbps			
6	Banco de Occidente Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA	1 Mbps			
7	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán	1 Mbps			
8	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflores	1 Mbps			
9	Banco Lafise Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres	1 Mbps			
10	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica	1 Mbps			
11	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II	1 Mbps			
12	Banco Promérica Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira	1 Mbps			
13	Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (antes Banco Procredit) Oficina Principal, Colonia Florencia Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit	1 Mbps			
14	Banco Azteca Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de	1 Mbps			

	Tractopartes				
15	Banco Popular COVELO Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuerdas al sur de Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán	1 Mbps			
	Bancos Estatales				
16	Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	1 Mbps			
17	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) Oficina Principal, entre la 4ª. y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	1 Mbps			
	Banca de 2do. Piso				
18	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
19	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa) Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña	512 Kbps			
20	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPREMA	512 Kbps			
21	Financiera Credi Q Oficina Principal, Edificio Tecnimotores, Boulevard Centroamérica	512 Kbps			
22	FINCA Honduras Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía	512 Kbps			
	Fondos Públicos de Pensiones				
23	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp) Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	512 Kbps			
	Instituciones de Seguros				
24	Pan American Life (PALIC) Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804	512 Kbps			
25	MAPFRE / Honduras Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco	512 Kbps			
26	Seguros Atlántida Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Bancatlán	512 Kbps			
27	Seguros Crefisa Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán	512 Kbps			
28	Seguros Equidad Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro	512 Kbps			
	OPDF				
29	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold'sGym	512 Kbps			
SAN PEDRO SULA					
	Bancos Comerciales				
30	Banco del País Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio	1 Mbps			

	Peraza, Frente a Academia Americana				
	Instituciones de Seguros				
31	Seguros Continental Barrio Guamilito, 9 ave NO, 2 Calle. Es un edificio rojo de dos plantas, ubicado a media cuadra del Centro Comercial Nova Prisa.	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
32	Financiera Solidaria (FINSOL) Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia)	512 Kbps			
33	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	512 Kbps			
LA CEIBA					
	OPDF				
34	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro	512 Kbps			
ROATÁN					
	Sociedades Financieras				
35	Financiera Insular (FINISA) Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	512 Kbps			
SANTA ROSA DE COPÁN					
	Sociedades Financieras				
36	Financiera Codimersa Oficina Principal, entre la Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes, 2do Nivel, Edificio Comercial Romero	512 Kbps			
	OPDF				
37	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) Barrio Santa Teresa	512 Kbps			
OLANCHO – JUTICALPA					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
38	Asociación Familia y Medio Ambiente – FAMA OPDF Oficina Principal, Barrio El Centro, Juticalpa	512 Kbps			
OCOTEPEQUE					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
39	Hermanidad de Honduras Barrio La Herradura, San Marcos de Ocotepeque	512 Kbps			

**LISTADO DE INSTITUCIONES INTERCONECTADAS
DETALLE DE PRECIOS POR ENLACE DEL 1 DE ENERO AL 31
DE ENERO 2018 PARA PRESENTACION DE OFERTA
ECONOMICA
CIFRAS EN LEMPIRAS**

<i>Ciudad / Tipo de Institución</i>		Velocidad Conexión Mínima	Costo Mensual S/Impto.	15% ISV	Costo Mensual Total
TEGUCIGALPA					
	Oficina Principal				
1	CNBS (Enlaces) Equipo principal Oficina Principal, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur	8 Mbps			
	Bancos Comerciales				
2	Banco Atlántida Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Bancatlán	1 Mbps			
3	Bac-Credomatic Datacenter BAC-Credomatic Honduras, Blvd. Suyapa, atrás de autobanco BAC, desvío que conduce Centro ILAMA	1 Mbps			
4	Banco de Honduras Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE	1 Mbps			
5	Banco de los Trabajadores Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real	1 Mbps			
6	Banco de Occidente Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA	1 Mbps			
7	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán	1 Mbps			
8	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflores	1 Mbps			
9	Banco Lafise Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres	1 Mbps			
10	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica	1 Mbps			
11	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II	1 Mbps			
12	Banco Promérica Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira	1 Mbps			
13	Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (antes Banco Procredit) Oficina Principal, Colonia Florencia Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit	1 Mbps			
14	Banco Azteca Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de Tractopartes	1 Mbps			

15	Banco Popular COVELO Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuerdas al sur de Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán	1 Mbps			
	Bancos Estatales				
16	Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	1 Mbps			
17	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) Oficina Principal, entre la 4ª. y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	1 Mbps			
	Banca de 2do. Piso				
18	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
19	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa) Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña	512 Kbps			
20	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPREMA	512 Kbps			
21	Financiera Credi Q Oficina Principal, Edificio Tecnimotores, Boulevard Centroamérica	512 Kbps			
22	FINCA Honduras Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía	512 Kbps			
	Fondos Públicos de Pensiones				
23	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp) Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	512 Kbps			
	Instituciones de Seguros				
24	Pan American Life (PALIC) Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804	512 Kbps			
25	MAPFRE / Honduras Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco	512 Kbps			
26	Seguros Atlántida Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Bancatlán	512 Kbps			
27	Seguros Crefisa Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán	512 Kbps			
28	Seguros Equidad Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro	512 Kbps			
	OPDF				
29	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold'sGym	512 Kbps			
SAN PEDRO SULA					
	Bancos Comerciales				
30	Banco del País Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio Peraza, Frente a Academia Americana	1 Mbps			

	Instituciones de Seguros				
31	Seguros Continental Barrio Guamilito, 9 ave NO, 2 Calle. Es un edificio rojo de dos plantas, ubicado a media cuadra del Centro Comercial Nova Prisa.	512 Kbps			
	Sociedades Financieras				
32	Financiera Solidaria (FINSOL) Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia)	512 Kbps			
33	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	512 Kbps			
LA CEIBA					
	OPDF				
34	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro	512 Kbps			
ROATÁN					
	Sociedades Financieras				
35	Financiera Insular (FINISA) Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	512 Kbps			
SANTA ROSA DE COPÁN					
	Sociedades Financieras				
36	Financiera Codimorsa Oficina Principal, entre la Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes, 2do Nivel, Edificio Comercial Romero	512 Kbps			
	OPDF				
37	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) Barrio Santa Teresa	512 Kbps			
OLANCHO – JUTICALPA					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
38	Asociación Familia y Medio Ambiente – FAMA OPDF Oficina Principal, Barrio El Centro, Juticalpa	512 Kbps			
OCOTEPEQUE					
	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras				
39	Hermanidad de Honduras Barrio La Herradura, San Marcos de Ocotepeque	512 Kbps			

**CUADRO RESUMEN DE COSTOS
CIFRAS EN LEMPIRAS**

	RESUMEN:	1 agosto al 31 diciembre 2016	1 de enero al 31 de diciembre del 2017	1 al 31 de enero 2018	GRAN TOTAL OFERTADO
	CNBS				
	BANCO COMERCIALES				
	BANCOS ESTATALES				
	BANCOS DE SEGUNDO PISO				
	SOCIEDADES FINANCIERAS				
	FONDOS PUBLICOS DE PENSIONES				
	INSTITUCIONES DE SEGUROS				
	CASAS DE CAMBIO				
	ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERA				
	TOTAL				

OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA

Cifras en LEMPIRAS

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
Periodo del 1 de agosto A 31 de diciembre del 2016		
Instalación (incluye arrendamiento del equipo)		
Costo Servicio		
Más: Impuesto Sobre Ventas		
Total		
GRAN TOTAL OFERTADO		

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017		
Instalación (incluye arrendamiento del equipo)		
Costo Servicio		
Más: Impuesto Sobre Ventas		
Total		
GRAN TOTAL OFERTADO		

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
Periodo del 1 al 31 de enero del 2018		
Instalación (incluye arrendamiento del equipo)		
Costo Servicio		
Más: Impuesto Sobre Ventas		
Total		
GRAN TOTAL OFERTADO		

4. Planos o Diseños NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección de campo

Es obligatoria para todos los oferentes, previo a la presentación de ofertas y a solicitud de los participantes en el proceso, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizará inspeccionar las instalaciones de las áreas involucradas con el proyecto.

En caso de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o sus representantes lo requieran, podrán inspeccionar o probar los bienes que servirán para brindar los servicios ofrecidos, a fin de verificar que cumplen con las especificaciones solicitadas. Estas deberán realizarse de preferencia, en las instalaciones del oferente, sin embargo, en casos plenamente justificados, las mismas podrán llevarse a cabo en otras áreas. Para facilitar esta inspección, el oferente deberá configurar módulos de prueba que contengan el equipo de monitoreo y seguridad de la red que ofrezca. Asimismo un prototipo de la infraestructura ofrecida deberá presentarse a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, para su inspección y pruebas correspondientes, en caso que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros lo requiera.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	98
2.	Documentos del Contrato.....	99
3.	Fraude y Corrupción.....	99
4.	Interpretación.....	104
5.	Idioma.....	105
6.	Consortio.....	106
7.	Elegibilidad.....	106
8.	Notificaciones.....	109
9.	Ley aplicable.....	109
10.	Solución de controversias.....	109
11.	Alcance de los suministros.....	110
12.	Entrega y documentos.....	110
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	110
14.	Precio del Contrato.....	110
15.	Condiciones de Pago.....	110
16.	Impuestos y derechos.....	111
17.	Garantía Cumplimiento.....	111
18.	Derechos de Autor.....	112
19.	Confidencialidad de la Información.....	113
20.	Subcontratación.....	114
21.	Especificaciones y Normas.....	114
22.	Embalaje y Documentos.....	114
23.	Seguros.....	115
24.	Transporte.....	115
25.	Inspecciones y Pruebas.....	115
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	116
27.	Garantía de los Bienes.....	117
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	118
29.	Limitación de Responsabilidad.....	119
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	119
31.	Fuerza Mayor.....	120
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	120
33.	Prórroga de los Plazos.....	121
34.	Terminación.....	122
35.	Cesión.....	124

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo

documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

3. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

4. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los

documentos proporcionados por el Proveedor.

5. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

6. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

7. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 8. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 9. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 10. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 11. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 12. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese

especificado en su oferta.

- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

13. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las

CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

14. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

15. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida

previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

16. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

17. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la

aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

18. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

19. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

20. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

21. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para

el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la

emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**22. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**23. Garantía de los
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**24. Indemnización
por Derechos de
Patente**

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador

notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

25. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al

Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

26. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

27. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no

estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

28. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

29. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

30. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos

Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

31. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
CGC 1.1(a)	El lugar de destino convenido es: <i>Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, primer piso, edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., y los puntos de red de interconexión financiera integrada por:</i> Edificio Principal CNBS, Bancos Comerciales, Bancos Estatales, Bancos de Segundo Piso, Sociedades Financieras, Institutos de Jubilaciones y Pensiones, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras, Casas de Cambio e Instituciones de Seguros, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque, Juticalpa e Islas de la Bahía (Ver Cuadro de Entidades por Ciudad. Sección VI. Lista de Requisitos numeral 3. Especificaciones Técnicas, <i>LISTADO DE INSTITUCIONES-RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA</i>).
CGC 3	CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respecto a las leyes de la república así como los valores de : INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA, 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o indirectamente, cualquier cosa de valor para

	influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entiendo estas como aquellas en la que denoten, sugieren o demuestren que existan un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4. Revisar y Verificar: toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por los que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efecto de este contrato 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato, no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleado o trabajadores, socios o asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar.
CGC 4.2 (b)	<i>La versión de la edición de los Incoterms será: " DDP 2010 "</i>
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Gerencia Administrativa./CNBS Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C",

	Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono 2221 5098. País: Honduras, C .A. Dirección de correo electrónico: fneda@cnbs.gob.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente al momento de solicitar el pago los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado. <i>DOCUMENTOS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL PROVEEDOR</i> ➤ Factura original del Proveedor a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, monto total y el impuesto sobre ventas. ➤ Copia del acta de recepción definitiva emitida por la GTIC de la CNBS, donde conste que los todos los enlaces de la red han sido instalados, y están funcionando satisfactoriamente.
CGC 14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios de Comunicación proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta para los 18 meses.
CGC 15.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de las soluciones e instalaciones suministradas se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: Los servicios de comunicación de la red de interconexión financiera serán pagados en forma mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes de cada mes, contra la presentación de la factura a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitida por el Proveedor y el memorándum de la GTIC que certifique que durante el mes inmediato anterior, los servicios de comunicación fueron prestados a satisfacción.
CGC 15.5	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros reconocerá intereses al Proveedor a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se

	produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones, por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago. Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 17.1	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento de Contrato La Garantía de cumplimiento deberá ser emitida en Lempiras, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato” para el primer periodo de servicio y periodos subsiguientes. Conforme a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser (garantía bancaria o fianza), con vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio.
CGC 17.5	No aplica
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante su transportación al lugar de destino final. El embalaje deberá ser adecuado para resistir sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. Para el embalaje el contratista deberá tomar en cuenta que el tamaño y peso de los bultos no requieran para su manipulación de equipo de carga y descarga, excepto en casos debidamente justificados y aceptados por la CNBS.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms DDP 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms DDP 2010.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Inspección de Licencias: Inspección Física: Consistirá en la entrega por parte del proveedor de copia de las hojas del trabajo realizado en cada institución, firmada por el

	cliente. La CNBS podrá realizar una revisión física de las instalaciones de una o varias instituciones interconectadas en la Red de Interconexión Financiera, para verificar que los routers instalados son los requeridos por la CNBS. Pruebas de Funcionamiento: Consistirán en pruebas de conexión y funcionamiento de los sistemas publicados por la CNBS y que serán accedidas por las instituciones del sistema financiero que utilicen la red de Interconexión Financiera.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de la CNBS ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa M.D.C.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.18% del valor total del contrato por cada día de atraso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 párrafo tercero de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y de las Instituciones Descentralizadas año fiscal 2016, en la instalación y puesta en funcionamiento del 100% de los puntos de red de interconexión, según se detalla en Sección VI. Lista de Requisitos numeral 3. Especificaciones Técnicas, <i>LISTADO DE INSTITUCIONES-RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA</i>). NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE LA RED DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE INTERCONEXION FINANCIERA En caso de fallas y de interrupción en la comunicación en uno o más puntos de red, la CNBS aplicará al Proveedor el 1.0% del valor mensual del contrato, por cada hora o fracción de hora en exceso a las cuatro horas de tiempo de respuesta para reparar equipos o puntos de red defectuosos, indicadas en la CGC 27.5. Las penalidades que se produzcan por este concepto, serán deducidas automáticamente por la CNBS en el próximo pago del mes en que la GTIC hace el reporte de la (s) falla (s).
CGC 27.3	No Aplica.
CGC 27.5	Tiempos de respuesta no mayor a cuatro horas para el cambio de equipos defectuosos. El proveedor deberá determinar si cuenta con equipos de respaldo que garanticen la pronta sustitución de aquellos equipos dañados para garantizar la continuidad del servicio de comunicación.

CGC 34	En cumplimiento de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2016, contenidas en Decreto Legislativo 168-2015, publicada el 18 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial La Gaceta se transcribe el Artículo 72 que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público
---------------	---

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado

1. CONTRATO

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA:

LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo **NO APLICA**

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad²**NO APLICA**

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

²La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” LPN-CNBS-01-2016

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las Sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional –CNBS No. 01-2016 y presentar ofertas para los servicios de Comunicación de Red para la Interconexión Financiera, con capacidad de brindar una red integrada y segura de Comunicaciones electrónicas, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Entidades Supervisadas y otras Instituciones del Sector Publico, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El documento de esta licitación se puede adquirir a partir de esta fecha y hasta el 15 de febrero del 2016, de 9:00am a 5:00pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la CNBS ubicadas en el primer piso del edificio Santa Fe Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa. MDC mediante solicitud por escrito y previo al pago no reembolsable de la cantidad de L.500.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los interesados podrán consultar el documento de la presente licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn) o en el portal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (www.cnbs.gob.hn)
5. Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono(504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico jneda@cnbs.gob.hn, a más tardar a las 2:00 p.m. del día **02 de marzo del 2016** y ese mismo día a las 2:15 p.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del

Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida en Lempiras por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, para el primer periodo de contrato.

Tegucigalpa, MDC, 01 de febrero del 2016

ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO
Presidenta



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

22 de febrero del 2016

GADGA-OF-95/2016

Señores
Participantes
LPN-CNBS-01-2016
Sus oficinas

Estimados Señores:

A continuación damos respuesta a consulta que formulara una de las sociedades interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS No. 01-2016 denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA CNBS"**.

CONSULTA:

- Referente al requisito para el Proveedor, solicitado en el punto 3, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO RIF", página 73 del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita:

"Presentar una certificación ISO 27001 (Sistema de Administración de la Seguridad) por escrito, extendida por una firma reconocida en este tipo de certificaciones, en la cual se acredite que el proveedor puede entregar servicios de redes bajo el ambiente de control que dicho estándar establece. La vigencia del certificado debe incluir la duración del contrato o en caso de que el certificado venza antes de la finalización del contrato de servicio, el proveedor debe renovar el certificado previo a su vencimiento y remitir el nuevo certificado a la CNBS."

Solicitamos respetuosamente aceptar la presentación del certificado **ISO/IEC 27001 Lead Auditor** así como el certificado **ISO/IEC 27001 Lead Implementer**, en el supuesto de no contar la empresa con la certificación ISO 27001 pero sí con su personal debidamente certificado, debido a que dicha certificación acredita que el Consultor cuenta con los conocimientos necesarios de la norma ISO 27001 y su aplicación conforme a los estándares y las mejores prácticas de los sistemas de gestión de seguridad de la información, así como con la experiencia en la implementación de la norma ISO. La certificación contiene elementos tales como, la gestión de documentación, evaluaciones de riesgos en auditorías internas, revisión por parte de la dirección, medidas correctivos y preventivos; por lo cual la



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

certificación del Consultor es completamente compatible con la certificación para las empresas. Para mayor detalle pueden consultar el siguiente link: xxxx

Al permitir la Administración aportar el certificado ISO/IEC 27001 Lead Auditor o ISO/IEC 27001 Lead Implemente se promoverá la libre competencia en el presente concurso, y no limitará la participación de empresas que sí cumplimos con la experiencia y el personal capacitado en brindar soluciones como la requerida en el presente concurso.

RESPUESTA:

Se aceptara únicamente la Certificación ISO 27001 (Sistema de Administración de Seguridad) sobre la totalidad del sistema, por escrito y vigente, extendida por una firma reconocida en este tipo de certificaciones, en la cual se acredite que el proveedor puede entregar servicios de redes bajo el ambiente de control que dichos estándares establece, no se aceptara certificaciones sobre personas específicas.

Atentamente


Fernando Neda Brito
Gerente

CC.EXPEDIENTE

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
COMUNICACIÓN DE RED PARA LA
INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION
NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" LPN-CNBS-
01-2016**

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las Sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional CNBS No. 01-2016 y presentar ofertas para los servicios de Comunicación de Red para la Interconexión Financiera, con capacidad de brindar una red integrada y segura de Comunicaciones electrónicas, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Entidades Supervisadas y otras Instituciones del Sector Público, a nivel nacional.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. El documento de esta licitación se puede adquirir a partir de esta fecha y hasta el 15 de febrero del 2016, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la CNBS ubicadas en el primer piso del edificio Santa Fe, Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud por escrito y previo al pago no reembolsable de la cantidad de L. 500.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los interesados podrán consultar el documento de la presente licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn) o en el portal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (www.cnbs.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubi; Teléfono (504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico ineda@cnbs.gob.hn, a más tardar a las 2:00 P.M. del día **02 de marzo del 2016** y ese mismo día a las 2:15 P.M., se celebrará la audiencia pública de apertura

de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida en Lempiras por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, para el primer periodo de contrato.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero del 2016.

ETHEL SUYAPADERAS ENAMORADO

Presidenta

8 F. 2016.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, el señor **FRANFLIN ANTONY FLORES CHAVARRIA**, a través de su Apoderado Legal Abog. **MARCIO SUAZO ALEMAN**, presentó un Inmueble ubicado en la comunidad de Hacienda Grande, Copán, Ruinas Copán, en donde actualmente tengo construida la casa de habitación, cuyas medidas y colindancias actualizadas son: de la estación 1 – 2, rumbo Sureste, mide VEINTE METROS, colinda con el señor Adelmo Meléndez, carretera internacional de por medio; de la estación 2 – 3, rumbo Suroeste, mide VEINTISIETE METROS, colinda con propiedad de Raimundo Meléndez, callejón de por medio; de la estación 3 – 4, mide DIECIOCHO METROS, colinda con resto de propiedad de Laureana Guerra; de la estación 4 – 1, rumbo Noroeste, mide VEINTICINCO METROS, colinda con propiedad de Yadira Guerra; con una extensión superficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (414.79 M2).

La Entrada, Copán, 07 de diciembre del 2015.

ELDA MARITZA CALLES

SECRETARIA

8 E., 8 F. y 8 M. 2016.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LPN-CNBS-01-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, el día miércoles 02 de marzo del 2016, siendo las dos con quince minutos de la tarde, hora oficial de la República de Honduras en el salón de Usos Multiplex, ubicado en el cuarto piso de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros del edificio Santa Fe, con el propósito de llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contiene las ofertas de la LPN-CNBS-01-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", con la comparecencia por parte de la CNBS de: Fernando Neda Brito, en su condición de Coordinador de la Comisión; Guillermina Ayala Espinoza; Telma Burgos y Patricia Peña en su condición de Secretaria, con voz sin voto, todos miembros del Comité de Compras de la CNBS, por parte de las Sociedades participantes: Néstor Alvarado y Yennifer Medina procediéndose de la manera siguiente:

PRIMERO: Las Sociedades que presentan ofertas antes de las dos de la tarde de este día miércoles 02 de marzo del 2016 son las siguientes:

Nombre	Representante
CABLE COLOR S.A. de C.V.	Néstor Alvarado
NAVEGA S.A. de C.V.	Yennifer Medina

SEGUNDO: Acto seguido se verificó que los sobres que contienen las ofertas estuvieren cerrados y debidamente rotulados.

TERCERO: Una vez verificado el estado de los sobres, se realizó la apertura de las ofertas recibidas dándose lectura al nombre de las sociedades oferentes, monto ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta, con el resultado siguiente:

Nombre del Oferente	Monto Ofertado para el Primer Periodo 01 de agosto al 31 de diciembre, 2016 L.	Monto Ofertado para el segundo Periodo 01 de enero al 31 de diciembre, 2017 L.	Monto Ofertado para el tercer Periodo 01 de enero al 31 de enero del 2018 L.	Total ofertado por 18 meses de servicio L.
CABLE COLOR S.A. de C.V.	577,987.01	743,348.32	61,945.69	1,383,281.02
NAVEGA S.A. de C.V.	1,126,786.50	2,704,287.61	225,357.30	4,056,431.41



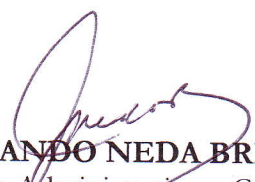
Comisión Nacional de Bancos y Seguros

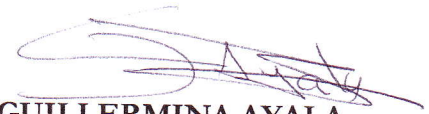
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

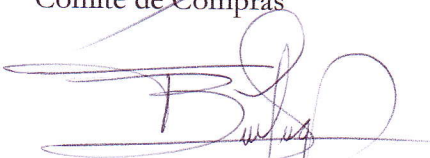
Nombre del Oferente	No. Garantía de Mantenimiento de oferta	Monto Garantía de Mantenimiento de oferta	Vigencia Garantía de Mantenimiento de oferta	Sociedad emisora
CABLE COLOR S.A. de C.V.	00073	40,000.00	2 de Marzo 2016 al 15 de Julio 2016	Banadesa
NAVEGA S.A. de C.V.	21776	100,000.00	1 de Marzo 2016 al 1 de Agosto 2016	Banco Ficensa

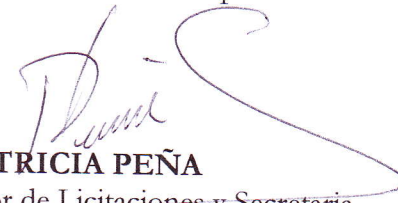
CUARTO: El Coordinador del Comité de Compras consulto al oferente si tiene observaciones al proceso, manifestando que no tenían ninguna.

QUINTO: En fe de lo anterior, habiendo leído la presenta Acta y encontrándose de conformidad, se cerró la sesión a las dos y cuarenta de la tarde y para constancia firmamos todos los presentes en el mismo lugar y fecha.

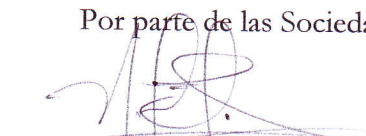

FERNANDO NEDA BRITO
Gerente Administrativo y Coordinador
Comité de Compras

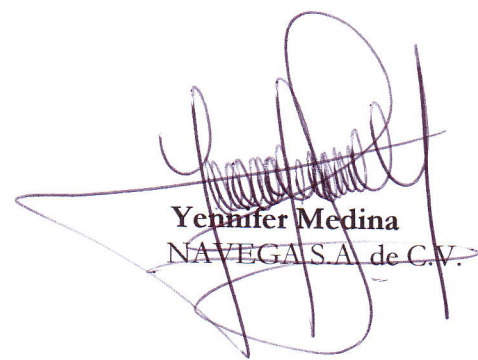

GUILLERMINA AYALA
Directora de Asesoría Legal a. i. y
Miembro Comité de Compras


TELMA BURGOS
Miembro Comité de Compras


PATRICIA PEÑA
Coordinador de Licitaciones y Secretaria
Comité de Compras

Por parte de las Sociedades Participantes:


Nestor Alvarado
CABLE COLOR S.A. de C.V.


Yennifer Medina
NAVEGA S.A. de C.V.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

República de Honduras

Aviso de Licitación Pública

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" LPN-CNBS-01-2016

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las Sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional-CNBS-01-2016 y presentar ofertas para los servicios de Comunicación de Red para la Interconexión Financiera, con capacidad de brindar una red integrada y segura de Comunicaciones electrónicas, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Entidades Supervisadas y otras Instituciones del Sector Público, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El documento de esta licitación se puede adquirir a partir de esta fecha y hasta el 15 de febrero del 2016, de 9:00am a 5:00pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la CNBS ubicadas en el primer piso del edificio Santa Fe Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa. MDC mediante solicitud por escrito y previo al pago no reembolsable de la cantidad de L.500.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los interesados podrán consultar el documento de la presente licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn) o en el portal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (www.cnbs.gob.hn)
5. Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono(504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico jneda@cnbs.gob.hn, a más tardar a las 2:00 p.m. del día **02 de marzo del 2016** y ese mismo día a las 2:15 p.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida en Lempiras por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, para el primer periodo de contrato.

ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO
Presidenta

Tegucigalpa, MDC, 01 de febrero del 2016